



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 33/22**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de Marzo de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 38796/2019 - T.C, caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO S/RENDICION DE CUENTAS SAF.20 J 20 FF 326,327,329,343,395,499,503 EJERCICIO 2019"; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el año 2020, de la Fuentes de Financiamiento 329 y 343.

Que con fecha 23 de Febrero de 2022, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 20/22-F.2 previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2019 pagada en el año 2020 - Fuentes de Financiamiento 329 y 343 de la Jurisdicción 20 - S.A.F. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, presentada por los responsables por un total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 663.682,86).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Cr. Sergio Camiña.

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza.

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.